

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

DE LA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2262

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Impuesto de Consumos

CONVOCATORIA

Conforme á lo preceptuado en el art. 3.º de la ley de 30 de Agosto de 1896 y en el art. 239 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, y con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1900, se anuncia

concurso público para el arriendo directo de los derechos de consumos y recargos correspondientes á los pueblos cuyos Ayuntamientos figuran en la relación que publica este *Boletín oficial*, que tendrá lugar todos los dias laborables desde el 16 al 31 ambos inclusive del presente mes, en la Administración de Hacienda de esta provincia, donde se admitirán proposiciones, desde las doce á las trece, que cubran ó mejoren el cupo correspondiente á cada pueblo y sobre las cuales se admitirán también en la sesión del 31 pujas á la llana desde las trece á las quince, hora en que quedará terminado el concurso, debiendo para ello los licitadores consignar con anticipación en depósito provisional el 5 por 100 de los derechos y recargos y enterarse también del pliego de condiciones que con sujeción á las señaladas en el art. 224 del referido reglamento estará de manifiesto en dicha Administración durante la expresada quincena.

Tarragona 11 de Julio de 1906.—
El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 2263

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que por resultar adeudando al Tesoro el importe de dos trimestres ó parte de ellos del impuesto de consumos correspondiente al primer semestre del año 1906, se hallan comprendidos en el art. 3.º de la ley de 30 de Agosto de 1896 y en la Real orden de 16 de Diciembre de igual año, para el arriendo de los derechos de este impuesto y sus recargos municipales, que debe dar principio el 16 del corriente mes, según la convocatoria de la Delegación de Hacienda que al efecto se publica en este BOLETIN OFICIAL.

PUEBLOS	Cupo anual para el Tesoro — Pesetas Cs.	Tanto por 100 establecido como recargo municipal	Medios adoptados para hacer efectivo el cupo
Ayguamurcia.....	4.659'90	100 y 120	Reparto.
Albiñana.....	2.739'40	100 y 120	Reparto.
Albiol.....	678'65	100 y 120	Reparto.
Alcanar.....	17.742'90	100	Arriendo y reparto.
Alcover.....	7.226'40	100	Reparto.
Aleixar.....	2.378'95	100 y 120	Reparto.
Alfara.....	2.450'00	100	Reparto.
Alforja.....	7.063'30	90 y 120	Reparto.
Alió.....	1.690'50	100 y 120	Reparto.
Almoster.....	1.114'75	100 y 120	Reparto.
Altafulla.....	1.893'85	100 y 120	Reparto.
Amella.....	9.386'90	100	Arriendo.
Arbolí.....	1.261'75	100	Reparto.

Arbós.....	6.329'40	100 y 120	Reparto.
Argentera.....	592'90	100	Reparto.
Ascó.....	8.996'40	100	Reparto.
Bañeras.....	1.459'65	100 y 120	Reparto.
Barbará.....	5.061'60	100 y 120	Reparto.
Batea.....	11.477'15	100	Reparto.
Bellmunt.....	1.790'95	100 y 120	Reparto.
Bellvey.....	1.823'20	100 y 120	Reparto.
Benifallet.....	6.927'60	100 y 120	Reparto.
Benisanet.....	6.653'50	100	Reparto.
Bisbal de Falset....	1.835'05	100 y 120	Reparto.
Bisbal del Panadés..	5.134'50	100 y 120	Reparto.
Blancafort.....	3.602'20	100 y 120	Reparto.
Bonastre.....	1.908'55	100	Reparto.
Borjas del Campo...	4.347'50	78 y 120	Reparto.
Bot.....	5.012'60	100 y 120	Reparto.
Botarell.....	1.060'85	100	Reparto.
Brafim.....	3.565'80	71	Reparto.
Cabacés.....	2.168'25	100	Reparto.
Cabra.....	2.403'45	100 y 120	Reparto.
Calafell.....	3.079'65	100 y 120	Reparto.
Cambrils.....	9.020'20	100 y 120	Administración municipal y reparto.
Canonja.....	5.224'40	80 y 60	Reparto.
Capafons.....	1.082'90	100 y 120	Reparto.
Capsanes.....	2.160'90	100 y 120	Reparto.
Caseras.....	1.494'50	100 y 120	Reparto.
Castellvell.....	1.744'40	100 y 120	Reparto.
Catllar.....	3.067'40	100 y 120	Reparto.
Cenia.....	12.772'40	100	Reparto y arriendo carnes.
Colldejou.....	987'35	100	Reparto.
Conesa.....	834'35	100 y 120	Reparto.
Constantí.....	8.532'20	100 y 120	Reparto.
Corbera.....	8.008'80	80 y 120	Reparto.
Creixell.....	1.029'00	100 y 120	Reparto.
Cunit.....	950'60	100 y 120	Reparto.
Cherta.....	9.428'20	100 y 120	Reparto.
Dosaiguas.....	1.048'60	100	Reparto.
Espluga de Francolí.	13.519'80	100 y 120	Reparto.
Falset.....	13.220'10	50	Reparto.
Fatarella.....	8.469'30	72'47 y 120	Reparto y arriendo carnes.
Febró.....	774'20	100 y 120	Reparto.
Figuera.....	1.271'55	100 y 120	Reparto.
Figuerola.....	1.857'10	100	Reparto.
Flix.....	9.183'40	100	Reparto.
Forés.....	1.024'10	100	Reparto.
Galera.....	4.605'30	100 y 120	Reparto.
Gandesa.....	13.184'50	100 y 120	Reparto y administración carnes
García.....	5.083'00	102'67	Reparto.
Garidells.....	585'55	100 y 120	Reparto.
Ginestar.....	6.002'50	100 y 120	Reparto.
Gratallops.....	1.829'70	100 y 120	Reparto.
Guiamets.....	1.011'85	100	Reparto.
Horta.....	8.867'90	100 y 120	Reparto.
Irlas.....	240'10	100 y 120	Reparto.
Lloá.....	1.315'65	100	Reparto.
Llorens.....	1.898'45	100	Reparto.
Margalef.....	1.447'95	100	Reparto.
Marsá.....	4.665'70	50	Reparto.
Masllorens.....	2.231'95	100 y 120	Reparto.
Masó.....	859'95	95 y 107	Reparto.
Maspujols.....	1.541'05	100	Reparto.
Masroig.....	3.673'50	100 y 120	Reparto.

